



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.**

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's):

DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
DÑA. NOEMÍ TABOSO MUÑOZ
DÑA. MARÍA DEL MAR BATANERO FERNÁNDEZ
Dña. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. MARÍA LUCÍA CAÑIZARES CAMPILLO
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMÍREZ
D. JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. EVA CORDERO SERNA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO
DÑA. ESTHER LUCÍA TEJADA GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (M.M.V.):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DÑA. MARÍA NIEVES PÉREZ COUSO (C's)
DÑA. INÉS MARÍA MARTÍN GARCÍA-RODRIGO (VOX)
D. JOSÉ LUIS PÉREZ DEL ÁLAMO (VOX)
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR (P.P.)

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno





VICESECRETARIA MUNICIPAL: DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMÍNGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veintiocho de octubre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Parra Perales, con la asistencia de la Vicesecretaria Municipal del Ayuntamiento, doña Cristina Moro Sanjuán. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: tenemos que guardar desgraciadamente un minuto de silencio por la última víctima de violencia de género, asesinada a manos de su pareja el día 23 de octubre en Alcoy (Alicante).

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

- PARTE RESOLUTORIA

1º.- Aprobación, si procede, de la siguiente acta (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 9, de la sesión ordinaria de 30 de junio de 2022.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 9/2022, de la sesión ordinaria de fecha 30/06/2022, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (SWZH4-IGGIV-06DCV).

2º.- Propuesta de aprobación de la prórroga anual del encargo realizado a la sociedad municipal “Gestión del Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.”, relativo al mantenimiento (limpieza integral, mantenimiento y conservación) de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas de uso público, propiedad del ayuntamiento de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaria General, a la **PROPUESTA** (con código para la validación RGD4Y-6LKV6-Q4GWC) que presenta la





concejala delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Vivienda, Movilidad y Transportes celebrada el día 25 de octubre de 2022:

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por Providencia de la Alcaldía-Presidencia dictada con fecha 19 de septiembre de 2022 y con código de validación 8CK0A-UAC5W-EAHMG se emiten los siguientes antecedentes:

El Pleno Municipal reunido el 30 de marzo de 2021 aprobó Proposición (con Código de Validación 6UVD1-SMRDL-75ZQ3) para aprobar/acordar y ordenar el encargo a la Sociedad Municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A. –medio propio relativo a las actividades/prestaciones de gestión, explotación, mantenimiento y conservación de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales determinadas en la memoria técnica. (Se incluye en el expediente, Memoria con Código de Validación VFFQA-0I66W-E2XJ0 de fecha 25 de marzo de 2021 e informe Técnico y Jurídicos con Código de Validación PW4KK-I0VW2-YH2SB de fecha 25 de marzo de 2021).

El Pleno Municipal reunido el 30 de junio de 2022 aprobó Propuesta de aprobación (con Código de Validación YEKA9-5LM7L-GK5UQ) de la adenda al encargo a medio propio personificado de la sociedad municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.- relativo a la ampliación/ modificación del mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de juventud de uso público, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro (Se incluye en el expediente, Informe Adenda con Código de Validación KH2N9-Y8G6L-IE5E1 de fecha 2 de junio de 2022, Informes de Fiscalización con Códigos de Validación KH2Z9-Y8G6L-IE5E1 de fecha 2 de junio de 2022 y 7ZVCJ-9LNA8-DSWNI de fecha 22 de junio de 2022 e Informes Jurídicos con Códigos de Validación ZPU2A-4L2XN-2PX2Q de fecha 31 de mayo de 2022 y BQF5J-Z6M9P-L0G2X de fecha 20 de junio de 2022).

Considerado los antecedentes mencionados y lo aprobado el Pleno Municipal reunido el 30 de junio de 2022 y según la cláusula tercera del propio encargo, el Encargo empieza a surtir efectos desde la formalización con la sociedad GESVIVAL, SA, tendrá una duración por un periodo de DOS (2) AÑOS, prorrogable por UN (1) AÑO más. Es decir, TOTAL DOS MAS UNO (2+1) AÑOS incluida la posible prórroga.

Dicha prórroga deberá realizarse antes de que finalice la vigencia del encargo para lo que deberá tramitarse el correspondiente expediente administrativo y contable con la suficiente antelación, prórroga que será objeto de publicación y que en todo caso quedará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestaria en el ejercicio para el que se tramite la prórroga.

Finalizado el plazo de vigencia del encargo, se realizará su reconocimiento y comprobación en los términos legalmente establecidos, extendiéndose el correspondiente documento y procediendo a su liquidación en el plazo de seis meses siguientes.

Se ha podido verificar que la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A, mantiene la condición de medio propio personificado de este Ayuntamiento en cuanto que cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se ha producido incumplimiento sobrevenido de los mismos requisitos, lo que





determina que la sociedad medio propio municipal pueda continuar con el encargo mediante su prórroga y en consecuencia, la ejecución del mismo sea susceptible de prórroga/renovación por una anualidad en los mismos términos de encargo inicial.

Se ha conformado expediente de prórroga a instancia de la Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de septiembre de 2022 y con código de validación 8CK0A-UAC5W-EAHMG en el que se han recogido:

-Informe emitido por el Director/responsable del encargo de fecha 21 de septiembre de 2022 con código de validación 7A0Z6-Z8P33-LV6IQ.

- Informe emitido por la Técnico de Administración General de Vivienda y Urbanismo TAG de fecha 4 de octubre de 2022 con Código de Validación 7FDGB-J0P6A-SIO9T.

- Informe complementario emitido por el Director/responsable del encargo de fecha 10 de octubre de 2022 con código de validación 80GFI-KRPD0-FX6LI.

-Informe complementario emitido por la Técnico de Administración General de Vivienda y Urbanismo de fecha 18 de octubre de 2022 con Código de Validación YYEY6-OLQ37-89AKO.

- Informe aclaratorio emitido por la Técnico de Administración General de fecha 21 de octubre de 2022 con código de Validación BBDWC-DX6W6-QXHUG.

*Y una vez sea dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, por medio de la presente, consideradas las actuaciones seguidas y a la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2; 18; 22; 85 LRBRL, en los artículos 32; 44.2.e); 63.6; la Disposición Transitoria Primera Apartado 3. y la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con los artículos 11 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los Estatutos Sociales de la Sociedad Municipal **GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.**, propongo al Pleno Municipal la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:***

PRIMERO.- PRÓRROGAR/RENOVAR el periodo de ejecución del **ENCARGO** relativo al mantenimiento (limpieza integral, mantenimiento y conservación) de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas de uso público, realizado por el AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a la sociedad **GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.** mediante Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 30 de marzo de 2021, en base a los informes que obran en el expediente.

La duración de la PRÓRROGA será de UN (1) AÑO, a contar desde el día 30 de marzo de 2023 hasta el 29 de marzo de 2024 periodo durante el que el *encargo* se ejecutará en los mismos términos aprobados por el citado Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2021 y Adenda de fecha 30 de junio de 2022.

El importe de la PRÓRROGA/RENOVACIÓN del *encargo* asciende a la misma cuantía total estimada de CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.022.219,62 €/año) fijados en acuerdos de Pleno citados.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el GASTO relativo a la





PRÓRROGA/RENOVACIÓN del periodo de ejecución del ENCARGO anual, por importe de CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.022.219,62 €/año de prórroga) distribuido y con cargo a las aplicaciones presupuestarias como sigue:

Siendo las aplicaciones presupuestarias:

Prórroga 2023-2024:

Importe de la prórroga del contrato 1 año:

- **APLICACIÓN 9205-22700 MANT. EDIFICIOS año**
1 año a 3.117.040,49 €
Total, prórroga: 3.117.040,49 €
- **APLICACIÓN 342-22700 MANT. DEPORTES año**
1 año a 905.179,13 €
Total, prórroga: 905.179,13 €

Para los ejercicios **2023 y 2024** por los siguientes importes para cada una de las aplicaciones:

2023 (01/04/2023 - 31/12/2023). 9 MESES:

1. **APLICACIÓN 9205-22700 MANT. EDIF.**
2.479.451,38 €
2. **APLICACIÓN 342-22700 MANT. DEP.**
678.884,35 €

Total, disposición y autoriza. del gasto para prórroga en el ejercicio 2023:
3.158.335,73 €

2024 (01/01/2024 - 31/03/2024). 3 MESES:

3. **APLICACIÓN 9205-22700 MANT. EDIF.**
637.589,11 €
4. **APLICACIÓN 342-22700 MANT. DEP.**
226.294,78 €

Total, disposición y autoriza. del gasto para prórroga en el ejercicio 2024:
863.883,89 €

Total, disposición prórroga en los ejercicios en los ejercicios 2023 y 2024: 4.022.219,62 €

TERCERO.- COMUNICAR la PRÓRROGA/RENOVACIÓN del encargo ANUAL acordada a la sociedad GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. a fin de su conocimiento y cumplimiento, con indicación de que frente a la presente podrá plantear recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, conforme determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.





CUARTO- PUBLICAR la PRÓRROGA/RENOVACIÓN del *encargo* aprobada en el Perfil del contratante/Plataforma de contratación correspondiente, en el Tablón de edictos municipales y en la *web* de la Sede electrónica municipal.

QUINTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la efectividad de la presente Resolución.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: el 30 de marzo de 2021 se aprobó la encomienda de GESVIVAL para dos años más una prórroga de uno más. Lo que se propone al pleno es aprobar la prórroga. Esta prórroga es en los mismos términos en que se aprobó en 2021, con la modificación posterior a través de la Adenda de junio de 2022 con los créditos del COVID. Si bien es cierto que entrará en vigor en marzo, nos hemos adelantado ya que existen en la Sociedad contratos que hay que renovar a primeros de año y para poder hacerlo es necesario que administrativamente la prórroga esté asegurada.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: traen antes de tiempo esta prórroga y esperábamos un poquito más, porque es cierto que en marzo de 2021 aprobamos una encomienda básica que traen hoy para renovar. En ese momento la aprobamos para salvar un periodo que había estado en blanco, ya que estábamos funcionando sin encomienda, pero creo que prácticamente todos los grupos coincidimos en ese momento en que la encomienda no era sólo básica sino escasa, y que había que ir ampliándola. Ahora no sólo no se amplía sino que nos proponen la renovación de la misma, que creemos que se queda bastante corta. Con esta encomienda hay servicios que prestaba GESVIVAL que se dejan sin prestar y en este tiempo tampoco hemos visto ningún movimiento para que sea el Ayuntamiento quien se haga cargo de esos servicios, por lo tanto, siguen huérfanos muchos de ellos. No nos vamos a negar a esta renovación, pero seguimos diciendo que es escasa y que en pocos meses deberíamos ir a una ampliación de la misma, por lo que no vemos el sentido de adelantarla para tener luego que ampliarla en unos meses. Habría que ir a una encomienda integral en la que GESVIVAL funcione y dé todos los servicios que venía prestando o, por el contrario, haya una manifestación clara por parte del Ayuntamiento para que se haga cargo de esos servicios y veamos pasos en esa dirección.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: coincido en bastantes de las cosas comentadas por el Sr. Carrillo. Tenemos lo que tenemos un poco porque no había forma de sacar adelante nada más, pero no es el encargo de gestión que nos gustaría para GESVIVAL. Entendemos que hay muchas cosas que se quedan fuera y el acuerdo de mínimos sirve por lo menos para cubrir un espacio sin nada, sin encomienda y sin método de formalización de la actividad de la empresa pública. Antes que no tener nada, al menos tenemos un mínimo para seguir adelante, pero, efectivamente, hay cuestiones imprescindibles en el orden práctico, y si nos salimos de los estrictos procesos de contratación vemos que hay veces que no se puede ni cambiar una puerta ni arreglar un cuarto de baño, y la situación de GESVIVAL es lamentable y afecta a todos los vecinos. Entonces, no es la encomienda que creemos que habría de hacerse, pero antes que nada y sin estar sin ningún abrigo contractual o encargo, hacerlo así es el menor de los males. Respecto al tiempo, coincidimos en que si hay que preparar contratos, cuanto antes mejor, pero desde nuestro punto de vista esto tiene que tender a una modificación sustancial de cómo se están haciendo las cosas ahora mismo en la empresa.





El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: entendemos que es la continuación exacta del encargo de gestión que a su vez es la continuación exacta de la adenda realizada. También entendemos que es escasa y pobre, y que no quedó más remedio que conseguir la firma de esto para llevarlo adelante para que en principio los trabajadores de GESVIVAL se tranquilizaran, pero no hemos conseguido su tranquilidad. Hemos conseguido que tengan un trabajo excesivo, que no exista dinero para atajar las reformas y el mantenimiento de los locales del Ayuntamiento. Al igual que han comentado MMV y PP, decimos que se necesita una mejora importante, sustancial y rápida de esto. Lo vamos a aprobar, no nos podemos permitir volver atrás a los tiempos en que los trabajadores se sentían en el aire y solicitamos que se trabaje ya en una mejora del encargo.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: queremos que conste en acta que no entendemos por qué se han incluido informes que corresponden a otros expedientes, es decir, por ejemplo, hay un informe de D. Álvaro Moreno, que fue Secretario General de este Ayuntamiento en 2018, cuando se aprobó esta encomienda, y nos lo incluyen ahora en este expediente. No entendemos cuál es el motivo. El art. 172 del ROF creo que deja claro que en los expedientes se informará sobre los asuntos sobre los que verse el acuerdo y no sobre expedientes terminados; y el acuerdo de ahora versa sobre una prórroga de una encomienda que se aprobó en 2021. Si lo que pretendemos con esto es hacer un histórico cada vez que se vaya a aprobar una nueva encomienda, nos faltarían expedientes desde 2014. Si no vamos a hacer un histórico, que se ciñan al acuerdo actual.

Entrando en el tema de la encomienda en sí, es cierto que solicitamos información a GESVIVAL sobre las subidas salariales que están ya aprobadas y sobre las que existe un acuerdo para los años 2022, 2023 y 2024. Nos facilitaron una información, pero no termino de entenderla, ya que partimos de una encomienda muy básica del año 2018 y no veo en la memoria - a lo mejor estoy equivocada - que se haya recogido partida presupuestaria suficiente como para hacer frente a las distintas subidas salariales. Entonces, no entiendo cómo lo vamos a hacer. No sé si está recogida y no sé si el Sr. Interventor me lo puede aclarar; puede que haya sido yo la que no lo ha visto. Veo esa carencia y no sé cómo se va a hacer, pues al final habrá trabajadores que nos echen en cara - y con razón - que a ellos no se les está subiendo lo acordado por parte del gobierno o incluso que se les tiene la misma consideración que a los trabajadores del Ayuntamiento en cuanto a cobrar sus bajas laborales con el 100% como se está cobrando ya desde el Ayuntamiento. De lo que se trata es de hacer una reflexión sobre esto porque aunque nos parece bien que se haga ya la prórroga - no se nos vaya a pasar y después tengamos problemas a la hora de hacer un encargo o de no hacer el encargo, como ya ha ocurrido, - es cierto que además de la prórroga habría de haberse incluido una modificación. Como ya han manifestado otros grupos, se hizo una encomienda rápida, pues no teníamos encomienda y los trabajadores no podían cobrar sus salarios; se hizo a razón de la partida presupuestaria que había en ese momento. Y habría de tenerse en cuenta que una modificación nos va a permitir acometer con más eficacia y eficiencia todos los encargos que este Ayuntamiento hace a la empresa GESVIVAL. Aun así, no vamos a obstaculizar esta decisión.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: respecto a lo de las bajas laborales, sabe usted que las deliberaciones del consejo son secretas, por lo que le invito a que revise el acta y las votaciones de ese acuerdo cuando se llevó al consejo. Lo que viene en el expediente es un certificado de un acuerdo de pleno, no viene ningún informe del Secretario que usted ha nombrado, no sé a qué informe se refiere. Respecto a lo que dice que no está recogido, ayer pidió usted una información en el consejo y, por deferencia, se le facilitó, y ha visto que en las cantidades económicas





está recogido. Usted no lo interpreta así, podía haberlo preguntado ayer a la persona que hizo los cálculos, pero no lo ha hecho, es mejor decir aquí que cree que no están y crear la duda de que no van a cobrar esa subida salarial, subida que además se aprueba en pleno. Por lo tanto, cuando lleguen a este pleno verá que hay partida presupuestaria para ello y se cumplirá, como no puede ser de otra manera, con la legislación.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: he dicho que no sé - porque no lo he visto - si este presupuesto para la subida salarial está recogido en la memoria, pues no lo he visto. Lo que ayer se me pasa, efectivamente, y se lo agradezco, es un excel donde se han hecho unas determinadas cuentas sobre que ahora mismo hay dinero para esa subida. Esto no tiene nada que ver con el informe ni con la memoria, ni con nada de lo que estoy diciendo, que es que no lo he visto, no que no exista un excel y unas valoraciones. Y no sé si en esos datos facilitados se ha tenido en cuenta 2023, 2024, no lo he visto en la memoria, pero si hago esa apreciación no es para decir que esos datos no existen sino para decir que esta encomienda que tenemos ahora mismo es insuficiente. No es que me esté metiendo con ustedes.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: no considero que se esté metiendo con nosotros, ni mucho menos, pero ha tenido la comisión informativa para solicitar estos datos y no lo han hecho. Cuando se inició la encomienda se hizo una media de las subidas salariales de todos los años y, por lo tanto, están recogidas todas en los tres años que guarda la encomienda. Está recogido y ayer se lo facilitaron y, reitero, la masa salarial, la subida, se aprueba en este pleno y cuando llegue, en breve, lo verá.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: en la comisión había una pregunta escrita sobre la subida salarial, no sé si al final mis compañeros llegaron a realizarla, pero esa pregunta sobre si la subida del IPC se había tenido en cuenta sí estaba. Al igual que tuve también la deferencia de preguntar en junta de portavoces y me podía haber callado. Me alegro de que todo esto esté contemplado, no vuelva a haber problema con los trabajadores y tengan todos sus derechos reconocidos. En cuanto a lo de que podía haber preguntado, pregunté, se me dijo y ayer lo estuve revisando en casa, nada más. Hoy lo traigo porque estamos hablando de la prórroga de una encomienda en la que todas estas cantidades habrían de estar reconocidas.

La Vicesecretaria: Sra. López, en relación a lo que ha solicitado que se haga constar en acta, aclaro que los informes de los secretarios emitidos con anterioridad o en expedientes diferentes no se pueden hacer valer en expedientes actuales. Si yo me entero, por ejemplo, de que un informe mío se utiliza en el tiempo, cuando yo no esté aquí, no lo voy a permitir. En cualquier caso, se ha citado el informe de otro compañero, y yo he visto que en la propuesta - que es en lo que se tiene que basar y en lo que se fundamenta lo que vais a votar - se dice que el expediente de prórroga se conforma a instancia de una providencia de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de este año, en base a la cual se emiten los siguientes informes: un informe de 21 de septiembre de 2022, otro informe del TAG de Urbanismo de 4 de octubre de 2022, el informe complementario emitido por el director responsable del encargo de 10 de octubre de 2022, el informe de 18 de octubre de 2022 y, por último, un informe aclaratorio emitido por la TAG de 21 de octubre de 2022. Aquí no era preceptivo el informe del secretario, de haberse tenido que emitir habría sido mío, no lo hay, tampoco se me ha pedido y tampoco se ha hecho valer ninguno de otro compañero. Es posible que - como ha indicado la Sra. Cadenas - se haga referencia a tal informe en un certificado que se haya podido incorporar al expediente para facilitar el acceso a antecedentes de los que partir - no lo recuerdo ahora mismo -, pero no, se puede hacer valer un informe que ha de producir efectos en





otro expediente.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: había algunos informes en el expediente en los que se hacía referencia... *(es interrumpida por la Vicesecretaria).*

La Vicesecretaria: en el expediente se ha incluido lo que Urbanismo ha considerado oportuno, y si es un certificado, el mismo se refiere a lo haya podido ocurrir tiempo atrás, no es un informe, aunque pueda basarse en un informe.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: hay un certificado, efectivamente, y en los informes del expediente se hace referencia continuamente a lo que ya se publicó en octubre de 2018.

La Vicesecretaria: los que informan han informado bajo su responsabilidad, harán aludido a lo que hayan aludido.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo que quería que constara en acta es que no nos parece bien y que si hay que hacer un histórico que se haga y se metan en el expediente todos los informes y todos los certificados de todos los secretarios que han actuado desde 2014.

La Vicesecretaria: cada técnico informa como informa, se basa en lo que se basa y firma bajo su responsabilidad, no tenemos por qué basarnos ahora en meter históricos en los expedientes, ni mucho menos.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: no soy quién para decirle a un técnico lo que tiene que hacer, pero sí soy quién para decir que por favor se incluya.

La Vicesecretaria: de todas formas, se podría decir que en las actas se incluye si no el 100% de lo que ocurre sí el 99'5%, y tampoco está bien hecho, porque el ROF dice que las referencias a las deliberaciones serán sucintas, y nos estamos dejando la piel en Secretaría para transcribir las intervenciones.

El Sr. Alcalde: lo que ha quedado claro es que de lo que hablaba la portavoz socialista era de un certificado, que es lo que había dentro del expediente de pleno.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; las **abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **ningún voto en contra**.





3º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para establecer un bono social eléctrico y térmico.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (c.v. 23LX6-L11M6-TDVPE):

La energía consumida en el hogar es un bien esencial y de primera necesidad y por este motivo, ante un incremento de su coste, los hogares tienden a hacer ajustes poco significativos en su demanda y a reducir, por el contrario, su gasto en otros bienes o su nivel de ahorro, llegando incluso en determinados núcleos familiares a tener que limitar o excluir determinados bienes de primera necesidad de su hogar para hacer frente a esos gastos energéticos, como el de la luz, que de media supuso un incremento del 40,56% en el año 2021 respecto a los costes del año 2020 y que en este año 2022 está suponiendo un incremento del 25% respecto al año 2021, por lo que nuestras familias españolas, según las asociaciones de consumidores están asumiendo un incremento superior al 65% en su tarifa de la luz, si comparamos sus costes actuales con respecto al año 2020.

El propio Banco de España en un reciente informe nos indica igualmente que, ante la situación actual, la estrategia adoptada para hacer frente al incremento observado de este tipo de gastos energéticos ha variado en función del tipo de hogar, y en particular según el margen de maniobra del que este disponía para ajustar sus patrones de ahorro. Como se muestra en el gráfico siguiente, ante un aumento del gasto nominal en energía consumida en el hogar (debido a un incremento de precios del gas o de la electricidad), las familias con un colchón modesto de liquidez han reducido el gasto en otros bienes. Estos hogares son, mayoritariamente, los de rentas bajas, que, además, se ven más expuestos ante variaciones en el precio de la energía, dado que para estos hogares la factura energética absorbe una mayor proporción de sus ingresos.

De igual forma, la ONU, a través de REN21 (organismo vinculado) en su Informe sobre el Estado Global de las Energías Renovables 2022, declara a España como uno de los peores países de toda Europa respecto a su pobreza energética.

Por todas y todos es conocido que, en la actualidad, miles de familias pueden adherirse al Bono social de Electricidad y Bono Social Térmico que ofrece el Gobierno de España, y determinados municipios de nuestra región, como es el caso de Torrejón de Ardoz que también han ofrecido estos bonos para paliar la





pobreza energética, ayudando a sus vecinos y vecinas más necesitados a hacer frente a esta cruda realidad que por desgracia afecta y afectará cada día a más españoles y españolas.

Por todo lo antedicho se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro a la implementación de un bono social térmico y eléctrico que se haga efectivo durante los próximos meses que sirva para ayudar a afrontar los gastos de luz y/o gas de las familias cuyo umbral de ingresos se establezca en función de su renta, para lo cual **proponemos un máximo de dos veces el SMI/unidad familiar ponderando el número de residentes y otras situaciones de especial relevancia**, estableciendo unos requisitos mínimos como el empadronamiento durante un determinado tiempo en nuestra localidad y que la vivienda lógicamente se encuentre ubicada en nuestra ciudad, así como otros requisitos que puedan estimar la Concejalía de Servicios Sociales y los técnicos municipales.

2.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro a que el importe de dicho bono social térmico y eléctrico sea como **mínimo de 100 euros** por unidad familiar.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: esta propuesta está consensuada con la asociación de consumidores de Valdemoro, que nos ha facilitado estos datos (*expone la proposición*).

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: entendemos que si realmente se trata de implementar una medida claramente económica, debería ir a una comisión para que llevara los informes correspondientes del Área Económica dado que se trata de hacer un gasto presupuestario extra que no viene contemplado en ningún sitio. Pero entendemos que en esta proposición se pide que se inicie, y que esos pasos se den después. Pero entendemos que si se quiere hacer y se quiere hacer bien, este no es el mejor de los caminos. En segundo lugar, a todos les puede venir bien cualquier tipo de ayuda, no sabemos si esto contribuye a solucionar algo o no, creo que más bien lo contrario, no creo que solviente ningún problema. La forma de atajar este problema está inventada, hay unos servicios sociales que cubren necesidades energéticas de las familias y están trabajando en ello. La forma correcta es que sea con profesionales que hagan un seguimiento y vean qué familias y en qué cuantía lo necesitan. Habrá que aumentar la cantidad destinada a este tipo de ayudas a las familias que lo van a pasar mal en este periodo. No dudamos de la buena intención, pero para llegar a soluciones de ayuda real el mecanismo no es este sino que el mecanismo es el que hay, si bien reforzándolo con ayudas, con personal a lo mejor, con presupuesto, etc. Respetamos la buena intención, pero creemos que este no es el camino, que ya está inventado y que es el que debería seguirse, implementándolo bien.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: dicen los de su ideología que da lo mismo las horas que trabajen las personas, el fin es que trabajen más y de madrugada, por lo tanto, que planchen y que laven la ropa a esas horas en que es más barato para ellos y mejor para *Falconetti* o el Estado, que para colmo somos todos. El que no se utilice el aire acondicionado - que es muy caro -, y que si se usa se





programe a 27º, es posible que tenga algo de valor en Suiza, Suecia, Noruega, Holanda, etc., pero en España. Qué pensarán los habitantes de las poblaciones más calurosas dónde la media es de 40º; ¿se quitan la corbata? Tanto de lo mismo es que no se ponga la calefacción y que si se usa no supere los 19º. Le voy a decir diez poblaciones: Torre de Cabdella (Lérida), Calamocha (Teruel), Molina de Aragón (Guadalajara), Reinosa (Cantabria), Albacete, Burgos, Teruel, Vitoria (Álava), Burgos y Salamanca. Pregunte a los habitantes de estas provincias y poblaciones qué piensan de los 19º de calefacción. Estoy seguro de que no lo hará. ¿Que ha subido el coste energético por culpa de Putin? ¿Que Sánchez y sus aliados de izquierda socialcomunista no tienen nada que ver en la subida del coste eléctrico? ¿Que no tiene nada que ver con que se destruyan las industrias que generan electricidad en España a bajo coste? Destruyen ustedes las centrales nucleares por no ser energías limpias, pero compramos a Francia la energía producida por sus centrales nucleares al precio del socialcomunismo de Putin. Y para más, somos el país que encima compra a Francia desechos o residuos o basura radioactiva y los almacenamos. Todo un logro para el ecologismo.

El Sr. Alcalde: le pido por favor que se centre en el contenido de la proposición.

Continúa el Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: reconoce en su documento que la ONU, vía REN21, declara que el gobierno socialcomunista de España, nos ha llevado a ser el peor país de Europa respecto de su pobreza energética, pero seguimos destruyendo centrales que generan energía y la culpa es de Putin. Viene usted a vender su campaña – que ahora resulta que no es solamente de usted sino también de ACUSVAL - engañando a los habitantes de la Villa, indicando que el Ayuntamiento de Valdemoro regale 100€ para algunas familias, no para todas, pero antes nos han subido – eso sí - a todas las familias la luz, el gas y los hidrocarburos por mucho más valor que esos 100€.

Qué maravilla sería una proposición en la que indique que se paralice la destrucción de nuestra soberanía energética, que se pida la reconstrucción de lo destruido para no depender de terceros países y volver a tener los precios energéticos como se merecen todos, para que no se tenga que engañar a los valdemoreños con regalitos de 100€, pero antes, por culpa de Putin te sangré con la subida de las energías, gas e hidrocarburos.

Qué bonito sería no meterse en casa de nadie para indicarle a qué temperatura debe tener su hogar, a qué hora debe planchar o llevar corbata. Dígalos bien: “Te robo, te aguantas y luego te devuelvo 100€ para que me votes”.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: esta proposición es para establecer un bono social eléctrico y térmico para personas con pocos recursos, y todo lo que sea paliar los problemas de los vecinos nos parece bien. Pero entendemos que con el texto que tiene esta moción no se podría realizar. Desde el 28 de mayo de 2018 en que el Sr. Carrillo y yo formábamos parte del equipo de gobierno se aprobó la ordenanza reguladora de procedimiento de concesión de ayudas económicas y emergencia social en los servicios sociales el Ayuntamiento de Valdemoro. En dicha ordenanza se recoge la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que tiene como objetivo básico el clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la administración local a la vez que asegura un control financiero y presupuestario más riguroso de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Por eso entendemos que el texto de la moción daría lugar a duplicidad de subvenciones. Teniendo en cuenta la necesidad de lograr respuestas adecuadas a las necesidades de las personas, y como la Ordenanza también recoge que la concesión de las ayudas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, igual sería una posibilidad ampliar la partida presupuestaria destinada a tal fin, como revisar el





artículo 10, que recoge los criterios de valoración.

El Consejo de ministros aprobó el 18 de octubre el décimo decreto dedicado a paliar la pobreza energética por el aumento de los precios de la energía y del bolsillo de los consumidores; son 3.000 millones de euros y creará una nueva tarifa de calefacción central de gas regulada para las comunidades de vecinos, además de ampliar el bono social. También sería una buena idea dar publicidad a estas ayudas y asesorar, si así fuera necesario, a los vecinos que lo necesitan para conseguirlas. Sería otra manera de ayudar al ciudadano a que conozca cuáles son los bonos sociales nuevos, los beneficios que puedan obtener. Y si el equipo de gobierno busca otra manera legal de poder dar estas ayudas, estaremos a su disposición en lo que necesite.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: la propuesta del Sr. Carrillo es, al parecer, conceder un bono por un mínimo 100€ a familias que no superen el doble del SMIc teniendo en cuenta una ponderación de miembros de la misma así como a otras situaciones de especial relevancia. Tengo que decir que el partido al que pertenezco es sensible a las necesidades que puede sufrir parte de la población por necesidades económicas relacionadas sobre todo con la factura de la luz, pero esta proposición la vemos poco desarrollada y bastante frágil, puesto que no entiendo a qué se refiere con "otras situaciones de especial relevancia", pues eso supone una horquilla bastante amplia sin ninguna especificación. Además, como concejala de Servicios Sociales debo decirle que todas las semanas firmo decenas de ayudas tanto para alimentos como para facturas de la luz, alquileres y demás. Estas ayudas están firmadas por los trabajadores sociales del Ayuntamiento, que hacen una labor bastante oculta – digamos - porque no tienen toda la visibilidad que deberían, y desde luego es una actividad muy dura y muy concreta. Creemos que son los trabajadores sociales, y no los políticos, los que de alguna manera han evaluar las necesidades de las familias. El Sr. Carrillo habla de un bono social - de un mínimo, de una cantidad - en relación a los ingresos de las familias, pero hay veces en que las familias tienen un ingreso bastante aceptable, superior al doble del SMI que usted propone, y sin embargo los gastos les superan porque o bien son familias numerosas o bien tienen contraída una deuda hipotecaria o un alquiler que son fácilmente superables por el índice que se propone. Por lo tanto, no podemos aceptar la propuesta conforme está desarrollada ni con el fin que usted supone, que es extender un cheque sin más en relación a los ingresos y no a los gastos de las familias.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: puedo coincidir con algunos de los portavoces que han dicho que quizá esta no es la mejor manera de iniciar esta propuesta, es cierto, pero es la que nos queda. Ya que el gobierno municipal no lo ha puesto en marcha, es la capacidad propositiva de los grupos políticos lo que nos queda para hacer esta propuesta, y en este caso la trae mi grupo. Con ella se insta al gobierno a esta iniciativa, y después deberá establecer las herramientas, hacer la regulación correspondiente, la estimación económica y ponerlo en marcha a través de servicios sociales. Efectivamente, existen ya en el Ayuntamiento ayudas sociales que se han visto desbordadas en los últimos tiempos porque las necesidades de las familias han aumentado debido a las dificultades que atraviesan. Es cierto que existen otras ayudas, hay ahora mismo un bono social, incluso térmico, del Estado. De lo que se trata es de complementar esas ayudas porque por desgracia se quedan cortas y nuestras familias siguen sufriendo. Lo que proponemos es reforzar ese sistema de protección y ayuda y complementarlo porque es necesario, lo necesitan nuestras familias. No es algo ilegal lo que estamos proponiendo, ni siquiera seríamos pioneros en esto pues - ya lo he dicho - otros municipios como Torrejón lo han puesto en práctica. Por qué Valdemoro no puede hacerlo. A la portavoz de Ciudadanos, usted misma ha contestado sus dudas diciendo que no entiende qué queremos decir con familias que tengan situaciones de especial





relevancia. Pues me refiero a lo que usted ha dicho, nos referimos a esas familias que a lo mejor superan el salario mínimo porque son familias numerosas o porque tienen determinados gastos y no pueden hacer frente a esa subida de luz, aproximándonos a un invierno muy duro, entre otras cosas por la situación de cambio climático que tenemos. Por supuesto que tienen que ser los técnicos los que establezcan las condiciones, por supuesto, igual que los técnicos económicos tendrán que establecer la partida presupuestaria que se puede utilizar, pero nos corresponde a los políticos la iniciativa y la coordinación para que esto se pueda llevar a cabo. Este sería el primer paso que considero necesario se dé.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: el primer paso ya está dado, pues la ordenanza ya existe, lo que no queremos es que pase como con los comerciantes, que le digamos a la gente que vamos a aprobar un bono de 100€ y luego no se pueda dar. Si hay una ordenanza, vamos a instar al equipo de gobierno para que desde esa ordenanza amplíe – si se puede – los criterios que ahora son muy ajustados a personas en riesgo de exclusión social, y que se haga la reforma a la mayor brevedad posible, si es que desde el área económica dicen que hay partida. En ese caso no habría problema, pero nada de eso se recoge en la *moción*. Estamos de acuerdo en ayudar a la gente – cómo no vamos a estar de acuerdo si estamos aquí para eso –, pero no podemos decir a la gente que se ha aprobado una *moción* por la que os van a dar 100€, porque no es así. Vamos a hacer las cosas bien.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: ha dicho el Sr. Carrillo que no es nada ilegal y me ha llamado la atención, dado que por supuesto que no es ilegal. Estaría bueno que trajésemos a este foro alguna propuesta que fuese ilegal. Lo único que queremos expresar es que no nos parece que el índice a tener en cuenta sea el salario pues los ingresos no son el índice necesario ni el que tiene que decidir si una persona o familia necesitan una ayuda social o no. Habría que mirar los gastos familiares, puesto que hay familias que tienen muchos ingresos y muchísimos más gastos, por la razón que sea, pues también hay familias con grandes dependientes que no tienen otro tipo de ayudas. Es más beneficioso para todos mirar si los gastos son necesarios o no y dar las ayudas necesarias o no, porque hay alquileres en los que se incluye parte de la factura de la luz o parte de la calefacción central y a lo mejor no les llega para pagar el alquiler. Todo eso lo tienen que juzgar los trabajadores sociales de esta casa, es lo que queremos hacer ver desde el equipo de gobierno.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pregunto a la Sra. Vicesecretaria si puede contestar si es viable la duplicidad de subvenciones.

La Vicesecretaria: solamente iba a intervenir por el comentario que ha hecho la Sra. Taboso relativo a que todo lo que se trae en clave de proposición es legal. Como sabéis, esto habrían de ser mociones pero lo tramitamos como proposiciones interpretando forzosamente el ROF porque queréis que consten en el orden del día. Las proposiciones no vienen tramitadas por ningún técnico, por lo que puede resultar que acabéis aprobando que se inste algo o lo que sea y que luego los técnicos entiendan que eso no es viable. Es decir, respecto a la afirmación de que “todo lo que se trae aquí es legal”, yo no estoy capacitada para decir “sí, todo es legal”. Hay veces que se ve desde el principio que no es legal y pido la palabra y lo digo; pero en este caso desconozco si lo es o no. Puede acordarse que se inste y que con posterioridad se determine que sí se tramita o a lo mejor se determine que no.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: hago un paréntesis: “salvo error por nuestra parte”.





La Vicesecretaria: a la pregunta del Sr. Faraldos, no le puedo contestar, es muy arriesgado contestar así. Pueden consultar al Interventor.

El Sr. Alcalde: estamos al fin y al cabo con una proposición política con un sentido político, la intervención de la Vicesecretaria es para que quedase eso claro, pero entrar más allá en una proposición política no tendría sentido.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: cuando yo decía que esta propuesta no es ilegal me refería a insinuaciones que se han hecho, en concreto del grupo socialista, señalando que podía ser una ayuda no complementaria. Entendemos que sí es una ayuda complementaria, de hecho, tenemos ejemplos de municipios que sí lo han hecho. ¿Por qué no puede Valdemoro? En otros es legal y complementaria y en Torrejón se ha podido hacer. Respecto a lo del SMI, pedimos que sea dos veces el salario mínimo por unidad familiar, pero seguimos diciendo "así como...", es decir, no es el único límite que ponemos, no es excluyente, "así como otros requisitos que pueda estimar la concejalía de servicios sociales y los técnicos municipales". Por tanto, lo del SMI es uno de los condicionantes creemos que sería bueno incluir, pero no es el único, y como ha dicho incluso ahora mismo la Vicesecretaria, esto es una propuesta, un inicio de camino, y después tendrán que ver los técnicos como llevarla a cabo si se aprueba - los técnicos económicos para la dotación de la partida económica correspondiente, y los técnicos sociales para ver de qué forma se puede armar esta propuesta para que llegue al ciudadano.

Al portavoz del PSOE le digo que no entiendo su intervención. Efectivamente hay una ordenanza, pero eso, ¿qué tiene que ver con que se ponga en marcha esta propuesta? Se podrá hacer a través de esa ordenanza o se podrá hacer a través de otra ordenanza, o de otra herramienta jurídica; pero eso serán los técnicos quienes lo decidan. Lo que decidimos hoy aquí es si se da esa ayuda o no se da, para que luego los técnicos se pongan en marcha. Que exista una ordenanza no es óbice para que lo pongamos en marcha.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Carrillo, la portavoz se lo ha dicho de la manera más educada, usted ha sido concejal de Hacienda y durante su etapa se aprobó una ordenanza que dice el procedimiento a seguir. La Ley no recoge que se pueda subvencionar el mismo objeto, que en este caso es el suministro eléctrico bajo una normativa que ya tenemos. Igual que no se pueden gravar dos tipos impositivos iguales, no se puede subvencionar mediante dos procedimientos. Y usted lo que propone es establecer un bono, no propone otra cosa, y no mienta a la gente. Podría haber puesto que se aplicara la ordenanza, que está en vigor desde su etapa de gobierno, con la ampliación presupuestaria correspondiente, o que se modifiquen los criterios que vienen en la ordenanza, pero no diga que vamos a dar un bono porque eso evidencia que ni se ha leído la ordenanza que se aprobó cuando usted estaba gobernando. Entonces, como no me gusta jugar con la miseria de la gente y hay que ser serio, le digo que usted se ha equivocado y que la portavoz se lo ha dicho de la manera más educada. Y sí, se lo afirmo, es ilegal lo que usted está proponiendo en este pleno porque no sigue la ordenanza en vigor. Torrejón tendrá ordenanza o no, pero sí le afirmo que no se puede subvencionar en este caso el mismo objeto dos veces en un ayuntamiento, y eso es lo que pretende usted con su *moción*.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: por mucha vehemencia que ponga, no es así, y si su incapacidad es manifiesta no la ponga aquí de relevancia. Efectivamente, existe un procedimiento que aceptamos, pero serán los técnicos los que decidan si es ese procedimiento el que debe seguirse o si es otro ante





una situación excepcional, que es lo que intentamos cubrir con esta propuesta. Hay una situación excepcional y serán los técnicos municipales quienes deban desarrollar la propuesta, si este pleno lo acepta. Otra cosa es que ustedes se nieguen a dar una ayuda a los vecinos de Valdemoro; esa será su cuestión y sabrán por qué; yo sé por qué, pero no voy a especular; nosotros sí queremos dar esa ayuda y por eso lo proponemos.

El Sr. Alcalde: finalice, Sr. Carrillo.

Continúa el Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: queremos dar esa ayuda a los vecinos porque lo necesitan, y lo necesitan ahora. Y ustedes voten lo que quieran votar, lo que crean en conciencia; si no quieren dar ayudas a los vecinos no se las den; nosotros creemos que es el momento para dar esa ayuda.

El Sr. Alcalde: Sr. Carrillo, ha finalizado el turno.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: el municipio de Torrejón las está dando. ¿Por qué no quieren que se den en Valdemoro?

El Sr. Alcalde: Sr. Carrillo, le llamo al orden, se han terminado las intervenciones, ha quedado lo suficientemente clara la postura de todos los grupos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno NO aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; los **votos en contra** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y las **abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna.

4º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para instar al inicio del procedimiento administrativo para la firma de convenio de colaboración con las asociaciones culturales para su actuación en las fiestas de Valdemoro y dotación económica a éstas.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo





Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

El concejal D. Serafin Faraldos Moreno se ausenta siendo las diez horas y treinta y cinco minutos.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (c.v. LVYQ5-P2PNG-GW406):

El pasado día 6 de septiembre tuvimos el placer de disfrutar de la Coral Villa de Valdemoro dentro de nuestras fiestas patronales de la Virgen del Rosario. La Coral Villa de Valdemoro, junto con la Coral de Pinto, cantaron el Carmina Burana del compositor alemán Carl Orff. La interpretación de la citada pieza musical fue magnífica, recabando el mejor de los reconocimientos de las casi mil personas que estuvieron viendo dicho espectáculo cultural.

La Coral Villa de Valdemoro nos viene deleitando con sus actuaciones de forma más o menos periódica en diferentes eventos que el Ayuntamiento organiza a lo largo del año, pero sin que a día de hoy exista un convenio que regule la presencia de esta asociación en eventos fijos y permanentes del calendario de fiestas.

Además, se debe destacar que dicha asociación viene representando al municipio de Valdemoro más allá de nuestro entorno próximo, pues actúan con asiduidad en otros municipios de España e internacionalmente, destacando, entre otras del ámbito nacional, la actuación que realizaron en el Auditorio Nacional de Música de Madrid en el 2019, o en el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe de Cáceres en el 2016. En el ámbito internacional, han actuado en los siguientes países: Italia, Rumanía, República Checa, Alemania, Portugal o Francia.

Además de llevar el nombre de Valdemoro dentro y fuera de España, han recibido varios premios, como el primer premio en el II Certamen de Corales de Villa Rosa, de Madrid.

Por ello, entendemos que es necesario y absolutamente merecido que esta asociación cultural, al igual que otras de nuestro municipio, tengan cerrado y candelarizado su actuación en las fiestas de mayo y/o septiembre, así como durante el resto del año mediante la firma de un convenio plurianual, que les garantice un marco de actuaciones fijas.

Como ya hemos indicado, además de la Coral Villa de Valdemoro, tenemos la suerte de contar con otras entidades culturales que, igualmente, son merecedoras de reconocimiento y presencia en nuestro calendario cultural. La Asociación Musical "Ciudad de Valdemoro", La Escolanía, el Coro Rociero, las casas regionales y los grupos musicales y culturales de nuestro municipio deben tener cabida, de forma recurrente, en nuestras fiestas, así como en el resto del calendario cultural. Por ello, consideramos que también se debe hacer extensiva la firma del precitado convenio a estas entidades.

Finalmente, vemos necesario volver a incidir en la proposición que este Grupo Municipal presentó en el Pleno Ordinario del mes de marzo de 2021, donde solicitábamos la aprobación de una consignación presupuestaria para dotas de subvención económica a las asociaciones culturales. Dicha proposición fue





aprobada en el citado pleno ordinario de marzo 2021, pero, sin embargo, a día de hoy no tenemos confirmación del Equipo de Gobierno de C's sobre si en el borrador de presupuestos que están preparando está recogida esta partida de gasto. Propuesta de presupuestos que esperamos y deseamos que nos presenten antes de la finalización del presente ejercicio.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO**

Que por parte del Equipo de Gobierno se acuerde:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno para que inicie el procedimiento administrativo tendente a la firma de un convenio de colaboración con las entidades culturales "Coral Villa de Valdemoro", "Asociación Musical Ciudad de Valdemoro", "La Escolanía", "Coro Rociero", "Casas Regionales" y demás grupos musicales y culturales del Valdemoro, a fin de candelarizar su participación en las fiestas de mayo y septiembre, así como en el resto de eventos culturales que se realicen a lo largo del año.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno para que redacte y presente un Plan Municipal de Subvenciones, instrumento administrativo éste, preciso para poder dotar a las diferentes asociaciones de un programa de subvenciones conforme establece el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º.- Hasta tanto se redacte y apruebe del precitado Plan Municipal de Subvenciones, así como del Presupuesto General que consigne las cantidades que traigan causa de aquel, instamos al Equipo de Gobierno a tomar las medidas precisas para priorizar las actuaciones de las asociaciones culturales de Valdemoro en los eventos citados en el punto primero anterior, compensándolas económicamente por los gastos que puedan tener con ocasión de la preparación de sus actuaciones.

DELIBERACIÓN

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P., expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: estamos de acuerdo en la parte de la proposición por la que solicitan que en las fiestas patronales las asociaciones culturales puedan participar, de hecho habría que abrirles un espacio para que puedan mostrar a los valdemoreños todo lo que hacen. Algunas de ellas tienen una calidad que trasciende lo que es el municipio y han sido reconocidas a nivel comunidad e incluso a nivel estatal e internacional. La parte de las subvenciones es la que nos crea más dudas, no porque no deba realizarse, pues no voy a entrar en la hipocresía como cuando en la anterior propuesta se nos ha dicho que ya había una ordenanza o que falta cierta regulación. La propuesta es para que se lleve a cabo, y en estos momentos no se podría llevar a cabo porque no existe regulación en este sentido; tenemos un presupuesto prorrogado del año 2014 y no caben en él este tipo de ayudas. Pero creo que eso no debe ser el óbice para no aprobar esta propuesta. Habrá que aprobarla y luego el materializar la herramienta correspondiente para que se pueda llevar a cabo, en este caso una ordenanza de subvenciones o un presupuesto nuevo que incluya la partida correspondiente. Lo que sí nos preocupa es que se hable sólo de asociaciones culturales, pues creemos que el movimiento asociativo en Valdemoro es bastante rico y trasciende incluso a otros ámbitos más allá del cultural, como al deportivo. El tema de





ayudas y subvenciones es algo que habría que ir revisando e incluir la herramienta correspondiente. Ustedes no hacen ninguna referencia a la herramienta en la propuesta, aunque eso no es óbice para que nosotros la vayamos a apoyar, si bien nuestra intención no es que se den sólo esas ayudas a las asociaciones culturales del municipio sino que a través de otra propuesta o de la propia iniciativa del gobierno se lleven unos presupuestos en que esas ayudas vayan más allá, incluyendo a asociaciones de otros ámbitos e incluso a los clubs deportivos, que también las necesitan para el desarrollo de su actividad.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se reincorpora a la sesión el concejal D. Serafin Faraldos Moreno siendo las diez horas y cuarenta minutos.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: en el último párrafo de la parte dispositiva de la proposición hablan de una propuesta de presupuestos que se está elaborando. El grupo VOX, desde su entrada en mayo de 2019 como parte de la oposición, viene exigiendo al equipo de gobierno la negociación de unos presupuestos actualizados, y es algo que hemos solicitado en forma de proposiciones en no pocas ocasiones. Que nosotros sepamos, el tema de los presupuestos está paralizado. No ha logrado hacerse en tiempo y forma en los más de tres años de legislatura, y no parece que vaya a poder materializarse en los próximos meses. Sin embargo, el grupo municipal VOX Valdemoro ve con buenos ojos que se acuerden convenios con las entidades culturales y grupos musicales, a fin de que puedan actuar en las fiestas y otros eventos. Como esta proposición se retiró del Pleno anterior por un defecto de forma, no pudimos exponer una enmienda que VOX tenía preparada para ella. Tras comentar con el grupo popular la motivación de nuestra enmienda, que era la de priorizar las actuaciones de las asociaciones culturales de Valdemoro, por la labor cultural que realizan, tanto dentro como fuera de nuestro municipio, aceptaron dicha propuesta, que se ha visto incorporada en el punto tres de la proposición que hoy traen. Por tanto, votaremos a favor de la proposición.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: esta proposición coincide con la visión que tenemos de las asociaciones culturales y recoge la propuesta por la que pedíamos que alcanzase a cualquier tipo de asociación de Valdemoro a través de los instrumentos administrativos adecuados. Nos congratula apoyarla, somos conscientes del fantástico trabajo que hacen estas asociaciones en nuestro municipio, ya no sólo a nivel artístico y cultural, que supone una plataforma fantástica para los vecinos que quieren desarrollar sus inquietudes artísticas, sino también como estructuras que permiten desarrollar el entramado social de nuestra localidad así como establecer vínculos a nivel nacional o internacional que nos favorecen. Y, como mínimo, como Ayuntamiento debemos dejarles que trabajen con una temporalización suficiente y adecuada y con unos recursos que sean suficientes cuanto menos. Una maravillosa propuesta más para desarrollar en los presupuestos para Valdemoro.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: es tarea de los ayuntamientos, como administración pública más cercana a la ciudadanía, poner a disposición de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro medios y bienes de su pertenencia para, de forma coordinada, contribuir a la creación de un tejido asociativo cuyos fines pretendan el desarrollo de los ciudadanos en sus aspectos solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general. Como bien dicen en su proposición, para poder conceder ayudas económicas a las asociaciones, en primer lugar, habría que elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones. Dicho Plan Estratégico deberá ser confeccionado con carácter previo a cualquier





propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan Estratégico de subvenciones municipales. Es intención de este equipo de gobierno regularizar la situación de las asociaciones de este municipio y elaborar dicho plan estratégico, pero queremos recalcar que este proceso requiere de la participación de todas las áreas, servicios y unidades responsables de la gestión de las subvenciones, lo que conlleva un largo proceso de tramitación.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: quiero puntualizarle al Sr. Carrillo que esta propuesta va dirigida a las asociaciones culturales, lo cual no quiere decir que otro tipo de asociaciones no se tengan que tener en cuenta, lo que pasa es que la proposición es en concreto sobre este tipo de asociaciones. Y quiero comentarle al grupo de VOX que nosotros no decimos que se estén elaborando unos presupuestos; ojalá lo pudiéramos decir. Siempre que hemos comentado esta cuestión, el equipo de gobierno dice que los está preparando, pero no hacemos alusión directa a que estén en ello haciéndolos; ojalá fuera la realidad y pudiéramos valorarlos en un próximo pleno.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por UNANIMIDAD de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

5º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para solicitar al gobierno de España un aumento de las inversiones en la Comunidad de Madrid, y que éstas sean acordes a las necesidades reales de nuestra región.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (c.v. MAH1S-CNKD-1MX05):

Madrid no siempre fue el motor económico de España. Hasta 2017 ese título lo





tenía por norma general Cataluña, con una mayor renta media per cápita y un PIB superior al de la capital de España. **En los años 80, la diferencia entre el PIB de Cataluña y el de la Comunidad de Madrid era de 5 puntos. Las políticas aplicadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, junto al esfuerzo de los madrileños durante más de veinte años, fueron recortando tal diferencia y rompieron la tendencia y, de manera continuada desde entonces, Madrid viene siendo la región más próspera y con mejores datos de España.**

Además, la Comunidad de Madrid es una región solidaria con el resto de las comunidades y apuesta firmemente por la cohesión territorial, aportando el 70% de la financiación del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Dicho fondo se emplea para corregir posibles desequilibrios territoriales y financiar así los servicios públicos de las distintas comunidades autónomas. Una política de solidaridad y que busca la cohesión territorial y social en nuestra Comunidad, también, apostando firmemente por los 179 municipios madrileños, entre ellos nuestro municipio, Valdemoro y que se refleja en materia, por ejemplo, de inversiones a través del programa de Inversión Regional. La apuesta de la Comunidad de Madrid por todo su territorio es clara y evidente.

Sin embargo, el Gobierno de España no actúa igual que la Comunidad de Madrid. Pese a los datos objetivos que demuestran la solidaridad de Madrid, el Gobierno de España no solo ha propuesto “sacar de Madrid” a algunas instituciones, sino que además, está invirtiendo en la Comunidad de Madrid muy por debajo de las necesidades que tenemos, del peso poblacional y económico de nuestra región.

El Gobierno de España ya disminuyó las inversiones en la región madrileña en su proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Mientras que las inversiones territorializadas crecieron en su conjunto un 7,3%, en la Comunidad de Madrid bajaron un 8,4% respecto al Presupuesto de 2021. **Madrid, con un 14,2% de la población española, y algo más del 19% del PIB, recibió en los PGE de 2022 tan solo el 8,9% del total de las inversiones territorializadas, cifra incluso inferior al 10,3% de 2021.**

Esto demuestra que el Gobierno de España no apuesta por nuestra Comunidad ni por nuestros municipios. No apuesta por nuestro municipio/pueblo. Esperábamos que en los PGE 2023, con la grave crisis económica y social que estamos viviendo todos, el Gobierno de España demostrase algo más de sensibilidad y empatía con los madrileños. Pero, nos equivocamos.

La inversión prevista por el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, (PGE 2023) en la Comunidad de Madrid será de 1.305 millones de euros. Creciendo tan sólo un 4,6% frente al crecimiento de la inversión territorializada del 32,7%.

Por lo que, la Comunidad de Madrid está siendo castigada desde 2018 siendo la tercera región a la que menos han aumentado las inversiones.

Recibiremos, según los PGE de 2023, tan solo un 9,7% del total de las inversiones territorializadas, es decir, una vez más, muy por debajo de su peso económico y poblacional.

Sin embargo, el Gobierno de España prevé para Cataluña 2.509 millones. Casi el doble que, para Madrid, un 92% más que para nosotros.





Y si comparamos la inversión por habitante, los madrileños salimos claramente perjudicados. **Mientras que Cataluña recibe 297,45€ por habitante y Valencia 250,97€, nosotros recibimos 193,35€.**

Es decir, recibimos 104,1€/habitante menos que Cataluña y 57,62€/habitante menos que Valencia, aportando la Comunidad de Madrid el 70% del FGSP.

Si se analiza con detalle además el contenido de las inversiones, el proyecto de presupuestos es más preocupante, tanto desde el punto de vista de infraestructuras, como de algunos conceptos que se imputan a Madrid.

El Ministerio de **Transportes**, Movilidad y Agenda Urbana, destinará para el año 2023 en la Comunidad de Madrid, 123,8 millones de euros, según recoge la inversión regionalizada del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, lo que supone una **bajada del 11,3% respecto a 2022** (137,7 millones de euros).

De la inversión prevista por **ADIF en 2022**, que ascendía 181,8 millones de euros, se ha pasado en el ejercicio 2023 a 120,2 millones de euros, un **51,2% menos que lo presupuestado en 2022.**

El Presidente del Gobierno de España, al inicio de su mandato, se comprometió a invertir 5.000 millones de euros en Cercanías. Los PGE 2023 prevé la cifra de 36,4 millones de euros, un pequeño incremento en relación al PGE 2022, pero lejos de cumplir con la promesa del Sr. Sánchez para Madrid.

Está claro que los retrasos, cambios de destino etc. que a diario sufren los usuarios de la línea C3 no le preocupan en absoluto al gobierno de Pedro Sánchez.

Pero la gravedad es mayor cuando comparamos datos con Cataluña.

La suma total de las inversiones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y los entes y empresas públicas adscritas al Ministerio arroja una cifra de **612,3 millones de euros en Madrid para el año 2023, frente a los 1.723,6 millones que están presupuestados para Cataluña.**

Además, el señor Sánchez ha imputado a nuestra Comunidad inversiones que no lo son.

- 2,5 millones de euros en "Campañas informativas, divulgativas y de sensibilización social e institucional" del Ministerio de Igualdad, como si la propaganda del ministerio de Igualdad fuese una inversión en Madrid.

- 1,2 millones de euros en "Inversiones de carácter inmaterial" del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), de manera que aquellos gastos dirigidos a realizar sus "encuestas" suman a la hora de calcular el total de las inversiones en la Comunidad de Madrid.

En definitiva, los madrileños somos el motor económico de España y tenemos necesidades reales que el Gobierno de España vuelve a discriminar con el reparto de las inversiones.

Resulta significativo, por otro lado, que las regiones donde más crece la inversión en 2023 son Navarra (34,7%), Cantabria (23,9%), Extremadura (16,8%) y País





Vasco (14,1%), todas con gobierno del Partido Socialista o formando parte del mismo.

Algo parecido sucede con las regiones en las que más han crecido las inversiones en estos últimos tres presupuestos de Sánchez: Navarra (84%), Asturias (80,8%), Comunidad Valenciana (71,5%) además de Cataluña (71,1%), cuyo gobierno, presidido por ERC, es un apoyo parlamentario del Sr. Sánchez en el Congreso de los Diputados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Valdemoro, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Denunciar el trato discriminatorio del Gobierno de España a todos los madrileños en los Presupuestos Generales del Estado 2023, también a efectos de inversión, sin tener en cuenta criterios objetivos ni datos económicos.

SEGUNDO.- Denunciar el reparto arbitrario de las inversiones en los Presupuestos Generales del Estado 2023, sin tener en cuenta criterios objetivos, tales como la población o la aportación económica a nuestro país.

TERCERO. - Denunciar que el Gobierno de España utiliza conceptos en los PGE 2023 a efectos de inversión para nuestra Comunidad que no son tales.

Por todo lo anterior, solicitamos al Gobierno de España un aumento de las inversiones en nuestra Comunidad y que éstas sean acordes a las necesidades reales de nuestra Región, utilizando criterios objetivos, tales como la población o la aportación económica a nuestro país, favoreciendo así la igualdad que debe primar entre todos e impidiendo un reparto arbitrario de las inversiones.

DELIBERACIÓN

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P., expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: creemos que ese es un debate a nivel comunidad o a nivel estatal, de hecho, los Presupuestos Generales del Estado están ahora mismo en proceso de aprobación y creo que sería el momento de discutirlo, pero no tanto aquí en este pleno. Nos parece un despropósito traer este debate sobre la supuesta falta de inversiones en la Comunidad de Madrid por parte del gobierno del Estado, cuando no se habla nada del Plan de Inversiones Regional, que va con mucho retraso. Nos parece un despropósito hablar de la supuesta falta de inversión y que no se hable de que llevamos años con inversión cero en Valdemoro, entre otras cosas porque llevamos años sin presupuesto municipal. Si hablamos de inversiones, de la que menos tendríamos que hablar es de la inversión del Estado porque ahora mismo es un debate abierto en la Comunidad de Madrid y deberíamos centrar el debate en las inversiones municipales, que son cero, o en las inversiones regionales, que, por cierto, afectan a Valdemoro y son cero, y aparte de otras inversiones olvidadas, por ejemplo, desde 2016 tenemos prometido un centro de salud y ni siquiera se ha puesto una primera piedra cuando ya deberíamos estar iniciando un cuarto centro de salud, por población, porque la unidad básica de salud son 20.000 habitantes y somos 80.000. Esa inversión que pertenece al gobierno regional está olvidada desde el año 2016, no desde los





presupuestos de este año. Por tanto, creemos que este es un debate descafeinado para este pleno y que quita el foco de donde lo deberíamos poner como representantes de los vecinos/as de Valdemoro, que es en la falta de inversión municipal y el retraso y la falta de inversión regional, que en eso sí podemos tener competencias y es lo que deberíamos estar tratando aquí a día de hoy.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: su proposición nos suena a "Espanya ens roba, queremos más para la financiación de la provincia de Madrid". ¿No creen que deberíamos pedir también más financiación para las regiones menos favorecidas, como Extremadura o para la isla de La Palma? ¿Son ellos menos que los madrileños? Permitir la falta de solidaridad entre los pueblos, provincias y regiones de ESPAÑA no es en absoluto la igualdad entre los españoles que buscamos en VOX. No nos gusta favorecer más a la región de Madrid, aunque seamos el motor de España, eso es muy de los separatistas catalanes, vascos, etc. Creo, sinceramente, que los madrileños no lo somos, es más, somos excesivamente solidarios. Esta proposición es una operación política de castigo al gobierno de Pedro Sánchez y, por ende, una campaña política. Somos muy conscientes del ataque del gobierno de España a Madrid, lo tenemos muy claro, pero – insistimos – seguimos trabajando para la igualdad en todas las regiones.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: matizar al Sr. Carrillo que el centro de salud nos lo deben desde 2008, que fue cuando se cedió la parcela, no desde 2016. En 2016 tendrían que haber estado ya construyendo en el barrio de la Estación el cuarto centro de salud, pues estábamos con 75.000 habitantes. La cesión de la parcela del barrio del Hospital es de 2008. Por tanto, ahondando en su argumento, son quince - camino de dieciséis - los años que hace que tendría que estar el tercer centro de salud en ese barrio. En cuanto a la *moción* del PP, todos los años en los presupuestos generales se dota la partida de la PIE (participación de los ingresos del estado), correspondiendo al municipio de Valdemoro alrededor de 20.000.000€. De la Comunidad de Madrid no llega a los 3.500.000 € porque lo del PIR ni está ni se le espera. Y el PIR es similar a la PIE, lo que pasa es que esta última se articula en función del número de habitantes y ustedes se niegan a articular el PIR en función del número de habitantes, pues así lo pueden repartir arbitrariamente. Ahora se está ejecutando el PIR de 2019, ya no hablamos del siguiente, pues estamos casi llegando a 2023, y el PIR supone obligaciones de la Comunidad de Madrid con todos los ayuntamientos, y en nuestro caso nos interesa Valdemoro. Pero como veo que les interesa mucho el apoyo económico del gobierno de España, en este caso y en relación con Valdemoro, les indico, para que conozcan y se familiaricen, lo siguiente:

Ayuda del gobierno de España para digitalización de los grandes servicios culturales: 0,75 millones de euros.

Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en las áreas no urbanas: 20 millones de euros.

Ayudas y convocatorias de subvenciones destinadas a transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales: 153 millones de euros.

Ayudas al plan integral de impulso de la economía social para la generación del tejido económico inclusivo y sostenible y las entidades locales: 99,3 millones de euros.

Convocatoria de subvenciones a las actuaciones dirigidas a reutilización y resiliencia en las ciudades españolas: 62 millones de euros.

Convocatoria de subvenciones en materia de economía y gestión forestal sostenible, por ejemplo, para el parque de la Bolitas: 72 millones de euros.

Estudio de prefactibilidad para el fomento del uso de las energías renovables, en entidades de más de 50.000 habitantes: 50 millones de euros.





Desarrollo de redes de climatización con fuentes de energía renovables: 100 millones de euros.

Por otra parte, el gobierno de España le da a la Comunidad de Madrid ayudas para que les lleguen a los ayuntamientos, si tenemos suerte:

Plan de apoyo a la implementación normativa de residuos: 175 millones de euros.

Plan de subvenciones y actuaciones de protección y adaptación del riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos: 74,5 millones de euros.

Plan de subvenciones para reducción de pérdidas de abastecimientos, depuración, reutilización, digitalización del ciclo urbano del agua, establecimiento de sistemas urbanos de drenaje sostenible y mejoras a la gestión del ciclo hidrológico: 200 millones de euros.

Eso solamente es el segundo semestre de este año, no vamos a hablar de las que se han perdido, que usted las conoce bien, porque no tenían calidad. Esta es la inversión del gobierno de España en Valdemoro, municipio de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Batanero, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: desde el grupo municipal de Ciudadanos entendemos el motivo para presentar esa *moción* ya que es más que evidente la falta de equidad por parte del gobierno central en estos últimos años respecto al reparto de los presupuestos generales con la Comunidad de Madrid. No podemos no apoyar cualquier propuesta que pueda suponer un beneficio para los vecinos de Valdemoro.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. Carrillo, el que haya un debate en este sentido no obstaculiza que haya otros muchos debates, se puede hablar del PIR o de cualquier otra cuestión. Lo que queremos traer ahora mismo es esto y lo traemos, pero, por supuesto, se puedan producir otros debates, y estamos encantados de entrar en ellos sin ningún tipo de problema. Pero para ello no hace falta mentir, como ha hecho usted, diciendo que la Comunidad de Madrid no está invirtiendo. Es, de hecho, la única administración que está invirtiendo algo en Valdemoro; si quieren luego vemos el nuevo edificio de los juzgados o el centro de educación especial que está construyendo la Comunidad; son inversiones que tenían que estar hechas hace mucho, al igual que el tercer centro de salud, que sí se lo reivindicamos a la Comunidad de Madrid por ser un deber de la Comunidad con nuestra ciudad, y lo vamos a seguir reivindicando, como lo hemos hecho cada vez que hemos tenido ocasión. Aunque la administración sea de nuestro mismo color, no hace falta sacar argumentos extraños para defenderla por ser de nuestro partido político, como sí que hace el partido socialista, cosa que no entendemos, ya que si nos queremos enfocar en Valdemoro, primero abrimos el discurso diciendo que nos queremos centrar en Valdemoro y empezamos a hablar de todas las ayudas que van para la Comunidad de Madrid o para diferentes entidades. Le recuerdo que andamos – aunque no tenemos presupuesto aprobado - más o menos por unos 60 ó 70 millones de presupuesto; y si es sólo para para Valdemoro, como ha dicho el Sr. Faraldos al principio de su discurso, tendríamos como 3.000 millones de euros, y con ello íbamos a poder hacer, como quien dice, el soterramiento de la A4 nosotros solos directamente sin contar con el ministerio. Evidentemente eso no es así, usted lo sabe y tiene que adornar la forma que tiene su gobierno de tratar a nuestra Comunidad Autónoma, lo cual – y no quiero que se enfade - desde nuestro punto de vista no es sino comprar votos para seguir en la Moncloa, en Cataluña, con el dinero y el sufrimiento de Madrid y, por tanto, de los valdemoreños también. Entonces, ese planteamiento que tiene usted para defender con lo que sea a su gobierno y a su partido





socialista es una actitud muy de partido que me parece bien, pero no diga luego que lo que le interesa es Valdemoro y que va a hablar sólo de Valdemoro, porque hace aguas su discurso sin necesidad de que intervengamos los demás.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: Sr. Faraldos, hoy no es su día. Intenta usted corregir a todo el mundo y es normal que se equivoque, como ha hecho antes con el bono social que puede ver en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Intenta corregir a la gente pero es fácil de ver que es usted el que está equivocado. En esta ocasión también lo hace. Efectivamente, la parcela fue cedida a la Comunidad de Madrid en 2008, pero es en 2016, el 12 de abril de 2016, cuando el Sr. César Pascual, responsable en ese momento del SAS, anunció la construcción del centro de salud; por eso me refería a 2016; mi dato era correcto. Aun así, esa inversión regional nos falta desde hace demasiado tiempo.

Sr. Conde, por supuesto que su propuesta no excluye que hablemos de otras. Yo me refería a que me parece desacertado que introduzcamos este debate y no introduzcamos los anteriores - el de la inversión municipal o el de la inversión regional - porque estos debates sí atañen directamente a este pleno y los deberíamos tener. Lo otro está en debate en el Congreso de los Diputados y les corresponde a sus señorías establecerlo, y cuando se establezca opinaremos sobre el resultado. Pero es este pleno el competente para hablar de inversión municipal e inversión regional, y en ello deberíamos centrarnos.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Carrillo, se hizo así porque se terminaba el periodo de cesión y había que renovar por parte del pleno ese periodo ya que no se había construido.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: la promesa es de 12 de abril de 2016.

El Sr. Alcalde: Sr. Carrillo, por favor.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Carrillo, que estaba yo en ese pleno y usted no. Hay anuncios de que se iba a construir el centro de salud en 2009. No sea cabezón y sea un poquito humilde. No defiendo ni dejo de defender, he dado datos objetivos.

Y si el Sr. Conde me dice que es una moción de mi partido, yo lo pregunto de dónde es su *moción*. ¿De los unicornios? Han venido los unicornios a plantearle la *moción* tipo del PP de Madrid que ha traído hoy relativa a que "Madrid nos roba", haciendo uso de la misma argumentación de los independentistas catalanes de "España nos roba", pero vinculándola a Madrid. Y yo lo único que le he dado es una serie de cifras que usted, como representante político de la administración local, debería de plantearse por qué de todas estas ayudas, y de las que ya han pasado - pues yo sólo me he referido a las del segundo semestre - el gobierno al que usted apoyó no ha tenido suerte o no ha podido verse beneficiado. Porque sí le puedo decir que hay ayuntamientos gobernados por el PP que están recibiendo dinero del gobierno de España, en ocasiones a través de la Comunidad Autónoma - porque es el gobierno estatal el que lo traslada a la comunidad autónoma -, para determinadas cuestiones y actuaciones políticas. Usted debería de plantearse, cuanto menos, pero traiga lo que quiera, que está en su derecho de traerlo y nosotros estamos en nuestro derecho de defender lo que entendamos oportuno, pues hasta ahí podíamos llegar. Ya sabemos que tampoco les gusta que los vecinos se manifiesten - lo ha dicho públicamente -, los criminaliza, y últimamente incluso a los trabajadores de un centro de salud.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: yo no criminalizo





absolutamente a nadie, no comparto - y así lo expreso cuando lo considero oportuno - que la izquierda quiera monopolizar y usar debates que afectan a todos sólo para atacar al gobierno de la Comunidad de Madrid. Así lo expreso y puede usted estar de acuerdo o no, pero eso es lo que hago, en absoluto criminalizo a nadie, respeto el derecho de manifestación de todo el mundo, esté o no de acuerdo con esa manifestación.

Por concretar, quiero puntualizar unas cosas que han dicho tanto el portavoz de VOX como el Sr. Faraldos: no es que nos robe Cataluña, es que ustedes usan el dinero de todos para perpetuar a su partido en el poder. Eso es lo que intento decir. Cataluña se aprovecha de la situación que hay y eso repercute en todos, en nosotros y en los que están fuera. Hablan del debate del Sr. Carrillo como si aquí no afectara el debate de los presupuestos generales del Estado. Díganse a los valdemoreños que van a coger la C-3 todos los días y que llegan tarde al trabajo, o que les dejan un día en Atocha y otro en Getafe tirados, y otro día no va hasta Aranjuez porque les dejan tirados en un andén durante cuarenta y cinco minutos. Explíquenles a ellos que el dinero de los fondos del Estado, con los que se dota cuatro veces más a Cataluña, no les afecta porque es un debate meramente ideológico. Se lo explican a esos valdemoreños, les dicen que en el gobierno de la nación sólo se discute sobre cosas más trascendentales como los gastos de Defensa, etc., y les dicen por qué les han dado cuatro veces más dinero a los catalanes para que ellos sí lleguen a tiempo a sus trabajos, a diferencia de los madrileños. Se lo explican uno a uno a todos los valdemoreños un día cualquiera de los múltiples que falla el tren de Cercanías, por no hablar de otras cuestiones como la dotación del cuartel, etc. Sólo he querido dar algunos ejemplos concretos para que no parezca que hablamos de cosas etéreas cuando traemos debates en este sentido, pues nos afectan a todos y muy directamente.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno NO aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; los **votos en contra** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y las **abstenciones** de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las once horas y ocho minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y ocho minutos, reanudándose la sesión a las once horas y treinta y siete minutos.

6º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para instar al Sr. Alcalde a iniciar el expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho en el ejercicio de sus competencias respecto del decreto 3549/2012.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los diecinueve (19) miembros presentes,





habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra**.

La Sra. Vicesecretaria: Sr. Faraldos, ¿qué parte del primer punto ha cambiado respecto a lo que se habló el otro día? Me parece que se ha quedado igual. Hemos cogido para el orden del día el título pensando que coincidía con lo que pide: *Proposición para instar al Alcalde a iniciar el expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho en el ejercicio de sus competencias*. Habíamos quedado en que al ser un decreto, según la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid el competente para resolver sobre su revisión de oficio sería el alcalde. Entonces, respecto a la referencia a *"instar al Alcalde como competente a que proceda a la solicitud de informes preceptivos que la legislación establece"*, me pregunto si entonces es también el alcalde el que tiene que pedir el informe preceptivo que se insta por un tercio de los concejales. Ya dije que no sé qué es lo que se va a deliberar en el pleno si la competencia para el inicio y para la resolución del expediente de revisión de oficio es del alcalde. Deliberarían en comisiones o grupos de trabajo, o informaría Alcaldía al pleno de lo que considerara oportuno en virtud de un punto de dación de cuenta. Además, la revisión de oficio exige preceptivamente informe del secretario no porque lo pida el alcalde, es que el alcalde podría incluso no querer ese informe que el secretario, sin embargo, está obligado a emitir.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: claro, por supuesto.

La Vicesecretaria: entonces, no propongas al pleno que inste al alcalde a que pida unos informes.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si en derecho procede.

La Vicesecretaria: lo de "si en derecho procede" lo dices respecto a deliberar. En segundo lugar, respecto a la referencia a "recusar", ¿te refieres a promover la recusación?

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ese es el segundo punto.

La Vicesecretaria: pero recusa el alcalde, ¿y quién promueve la recusación? El interesado.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

La Vicesecretaria: entonces quiere que el pleno promueva la recusación, pero esta propuesta llega sin expediente y estamos hablando de una cosa muy delicada como recusar a un funcionario. No se identifican los procedimientos, simplemente se indica "en





los procedimientos derivados". Esto es muy delicado, hay que citar los procedimientos en los que se recusa a un funcionario, y habrá que tramitar un expediente para comprobar si lo que dice es así, que, por otra parte, eso lo dice usted sólo, no lo dice el pleno. Quieres que el pleno crea todo lo que dices y que entendamos que lo que se pide es "promover" la recusación – puesto que quien recusa no es el pleno - y suponiendo que el pleno tenga la condición de interesado para poder hacerlo, que habría que mirarlo. Haced lo que queráis, pero esta proposición tiene que llevar una tramitación.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: claro, por supuesto, la que en derecho proceda.

La Vicesecretaria: el otro día me manifesté sobre el primer punto - y se retiró -, y el segundo punto estaba mal, y ahora con este segundo punto, que para mí también está mal, ¿sí se tiene que tirar para adelante? Esto debe tener una tramitación y yo le veo corto recorrido.

Habrà que estudiar en qué procedimientos se recusa a un funcionario o los tendrás que identificar tú. He entendido, según lo indicado por el Sr. Faraldos, que alguien que actúa como Secretario Accidental no ha obrado bien porque, según el Sr. Faraldos, firma un decreto - la firma de los decretos ya sabes que es fe pública -, y que había unos informes técnicos que no eran del Secretario pero que no hablaban de lo que tenían que hablar, y que el Secretario se ha callado y no ha dicho que ese informe era de bulto. Me ha parecido que querías decir algo así. Pero habrá que estudiar si eso es así, porque lo dice un político, y a lo mejor esa es la interpretación que tú le das. Es una proposición sobre un tema delicado y no lleva expediente que la sustente. El otro día se retiró, hoy parece que la quieres mantener, pero si hoy sale para adelante, que se sepa que tiene que llevar la tramitación de un expediente, porque no se puede hacer a bocajarro lo de recusar a un funcionario.

El Sr. Alcalde: le estaba preguntando a la Secretaria si el segundo punto era por parte del pleno o del alcalde, y veía que no se instaba sino que se recusaba a un funcionario.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: viene en el título, es promoverla, lógicamente, por eso se pone la coetilla - para curarnos en salud - "siguiendo el procedimiento legalmente establecido". Por eso se pone esa coetilla, para que no haya ningún tipo de duda. Sra. Vicesecretaria, si cada uno de los concejales tenemos que hacer de técnicos en cada una de las proposiciones que presentamos... Por eso siempre en cualquiera de las proposiciones que se han presentado en este pleno, por supuesto, para que no quepa duda se indica "siguiendo el procedimiento legalmente establecido".

La Vicesecretaria: pero si quisiérais solicitar a petición de un tercio un informe al secretario – que es uno de los supuestos de informe preceptivo - cómo vais a aprobar que os lo pida el Alcalde. ¿Estáis dejando a la potestad al Alcalde que permita que ese informe lo pidáis? ¿Entiendes lo que quiero decir respecto a la redacción? El otro día hablamos de que ese primer punto estaba mal redactado. ¿Tanto costaba haber dejado el primer punto como en el título de la proposición?

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: eso es una interpretación tuya, no puedo decir otra cosa, yo sé lo que he puesto. Y en la proposición, en ambos dos puntos pido de forma expresa que se siga el procedimiento legalmente establecido.





La Sra. Vicesecretaria: dices que se insten por el alcalde los informes preceptivos, pero el alcalde no tiene que instar la emisión de determinados informes que por precepto se tienen que emitir sin que lo pida el alcalde.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: también el alcalde podría hacerlo sin informes preceptivos, que hay casos.

La Sra. Vicesecretaria: sí, el ROF permite al alcalde pedir otros informes, los que considere.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Para que quede claro, Sra. Secretaria, en el segundo punto tenemos clarísimo que el pleno no puede recusar a nadie, por eso se dice que se siga el procedimiento legalmente establecido para que quede claro. El pleno solamente puede recusar en la administración local de la Comunidad de Madrid a los concejales o al alcalde.

La Vicesecretaria: ¿y aceptas dejar el primer punto como el título de la proposición?

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: sí, para que se quede claro, no tengo ningún problema.

La Vicesecretaria: el otro día se le dio la opción a VOX de que hiciera un cambio para que quedara bien redactado.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: ¿puedo solicitar a tenor del art.92 ROF que se quede sobre la mesa este punto?

La Vicesecretaria: sí, las proposiciones sí.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero si ya se ha votado a favor la inclusión.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: sí, pero después de lo que ha dicho la Vicesecretaria solicito que el pleno se pronuncie y se quede sobre la mesa.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero pido poder defenderla porque no se ha dado opción ni a eso y luego votamos lo que creamos oportuno.

Da lectura a la proposición:

Recientemente hemos tenido conocimiento que la Congregación de Padres Paúles ha interpuesto un procedimiento litigioso, en referencia a una parcela donada al Ayuntamiento de Valdemoro mediante acuerdo del 15 de noviembre de 1979, con el objeto de que la donación en cuestión debía destinarse a un dotacional educativo para personas con diversidad funcional o discapacidad. La donación condicionada establece que, si no se destina a ese uso, debe revertir la misma a sus dueños originarios.

Según consta en el Ayuntamiento, en 2016 se produce una reclamación por parte de la Congregación de Padres Paúles, respecto del destino de la parcela que originariamente era de su propiedad. Desconocemos si hubo la pertinente respuesta a dicha reclamación

